

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
SÉPTIMA LEGISLATURA

Ciudad de México, 22 de octubre de 2025
UACM/CU/CAA/O-18/2025

**A los estudiantes y las estudiantes que enviaron un correo titulado “Solicitud de Esclarecimiento y Aclaración de Acuerdos de la Sesión del 21 de Marzo de 2025”
Presentes:**

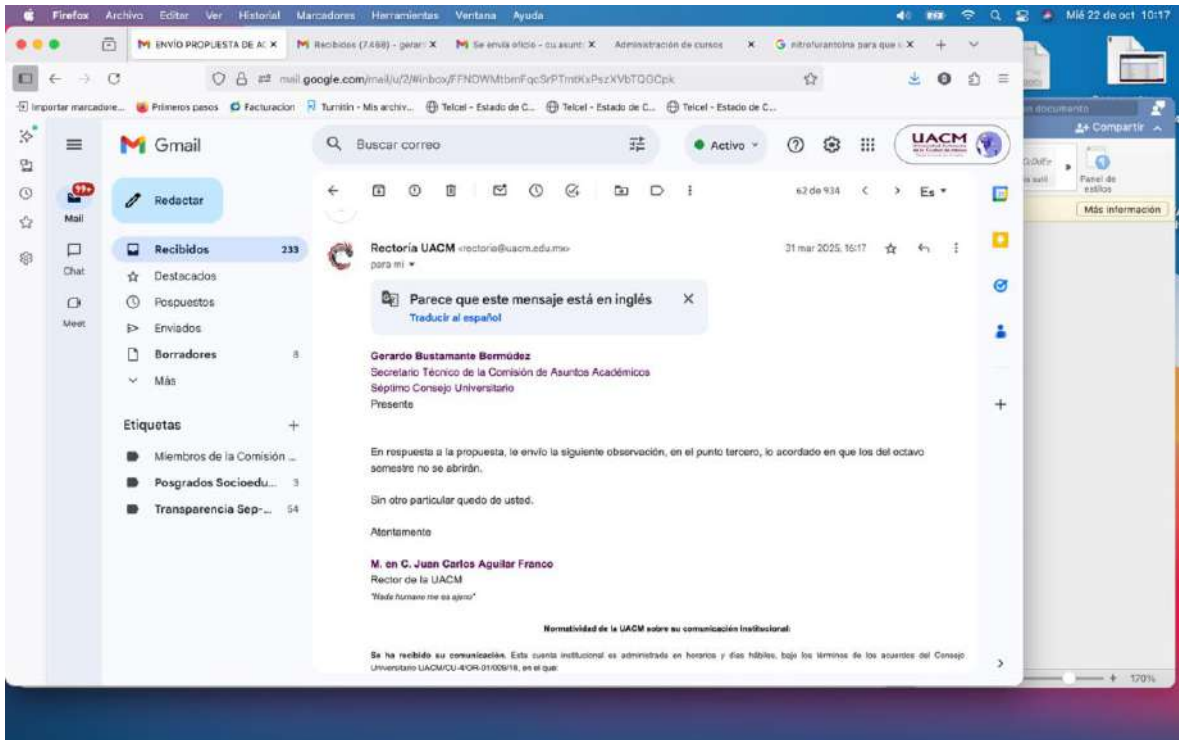
En respuesta a sus correos electrónicos enviados entre el 20 y 21 de octubre de 2025 a los correos [gerardo.bustamante@uacm.edu.mx y cu.asuntos.academicos@uacm.edu.mx], con el asunto “Solicitud de Esclarecimiento y Aclaración de Acuerdos de la Sesión del 21 de Marzo de 2025”, me permito hacer las siguientes aclaraciones a partir de la revisión minuciosa del documento y el estado de cumplimiento de los acuerdos.

Antes de enunciar y comentar los acuerdos, me permito hacer la siguiente precisión:

En la sesión convocada por Rectoría para el 21 de marzo del presente año, mi interés fue que los acuerdos tomados quedaran por escrito y fueran el resultado de una discusión plural en la sesión de trabajo entre las diferentes áreas de la Universidad con la finalidad de atender la demanda por todas y todos conocida. Tener claridad sobre el cumplimiento de acuerdos y dejarlos por escritos debe ser siempre un principio que nos lleve al debido cumplimiento. Fue en ese tenor que me propuse hacia el final de la reunión para hacer una propuesta por escrito, pues me percaté que no se había grabado la sesión ni se había nombrado a ninguna persona como relatora.

El 23 de marzo de 2025 envié la propuesta de acuerdos a todas las áreas que participaron en la reunión. Por parte del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales y Rectoría se hicieron ligeras adecuaciones.

Mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo pasado, signado por el M. en C. Juan Carlos Aguilar Franco, Rector de nuestra Universidad, se hizo notar que de esa primera versión del borrador debía eliminarse el Tercer punto, mismo que originalmente decía: “Tercero: Para el semestre 2025-II se abrirán exclusivamente, y por única ocasión, en el plantel Casa Libertad, los cursos faltantes del octavo semestre: Clínica procesal, Contratos y Derecho mercantil”.



Acto seguido, me di a la tarea de elaborar la versión final de los acuerdos, en donde se eliminó el TERCERO. El documento final fue socializado mediante correo electrónico. El documento fue el siguiente:

Acuerdos de la reunión de trabajo para atender la demanda de apertura de cursos de la Licenciatura en Derecho en el plantel Casa Libertad, celebrada el 21 de marzo de 2025 en la sala de juntas de la Rectoría de la UACM

Primero: Para el semestre 2025-II se abrirán exclusivamente, y por única ocasión, en el plantel Casa Libertad, los cursos faltantes del cuarto semestre: Argumentación jurídica, Legalidad social del derecho e Historia del derecho.

Segundo: Para el semestre 2025-II se abrirán exclusivamente, y por única ocasión, en el plantel Casa Libertad, los cursos faltantes del sexto semestre: Bienes y sucesiones, Delitos en particular, Derecho agrario y Teoría general del proceso.

Tercero: Para el semestre 2025-II se abrirán exclusivamente, y por única ocasión, en el plantel Casa Libertad, todos los cursos del décimo semestre de la Licenciatura en Derecho: Seminario de tesis, Derecho indígena, Derecho internacional de los Derechos Humanos, Sistema no jurisdiccional de los Derechos Humanos y Teoría General de los Derechos Humanos.

Cuarto: La autodenominada Academia de Derecho y Derechos Humanos se hará cargo de realizar las evaluaciones curriculares y entrevistas a los profesores y profesoras contratados por tiempo determinado que se requieran para las asignaturas faltantes de los semestres 4, 6 y 8. Asimismo, darán acompañamiento a lo largo del semestre a los y las profesores contratados por tiempo determinado, y conformarán los comités de certificación de las

asignaturas de los semestres 4, 6 y 8, incluida la captura de los resultados de certificación y la debida entrega electrónica de las listas de resultados y asistencia, según la circular y el calendario que para tal efecto emita la Coordinación de Certificación y Registro.

Quinto: La autodenominada Academia A de la Licenciatura en Derecho participará en el proceso de evaluación curricular, entrevistas y asignaciones de cursos para las asignaturas del décimo semestre de la Licenciatura en Derecho en Casa Libertad, según los acuerdos previos de la academia general. El acompañamiento a lo largo del semestre estará a cargo de la Academia de Derechos y Derechos Humanos. La Academia A de Derecho se hará cargo de los comités de certificación y de subir al sistema las listas de resultados y asistencia, según la Circular y el calendario que para tal efecto emita la Coordinación de Certificación y Registro.

Sexto: Para la inscripción de los cursos de la Licenciatura en Derecho en Casa Libertad sólo podrán inscribirse durante el periodo de reinscripción de cursos los estudiantes cuya carrera sea la Licenciatura en Derecho.

Séptimo: Los cursos de la Licenciatura en Derecho en Casa Libertad no podrán tener más de 25 estudiantes inscritos en cada uno de los cursos.

Octavo: La Coordinadora del Plantel Casa Libertad destinará un cubículo compartido para los profesores y profesoras por movilidad académica con la intención de que los y las estudiantes puedan recibir asesoría académica, de acuerdo con la Agenda semestral de los profesores y profesoras.

Con los cuatro primeros acuerdos se **agota** la impartición de asignaturas de Ciclo Superior de la Licenciatura en Derecho en el plantel Casa Libertad, en lo que se denominó inicialmente grupos piloto y, posteriormente, grupos espejo. La Coordinación de Planeación convocará a las instancias involucradas para retomar el estudio de factibilidad con la intención de determinar si es posible la apertura de la Licenciatura en Derecho en algún otro plantel del oriente de la Ciudad de México: Casa Libertad o San Lorenzo Tezonco.

Asistieron a la reunión de trabajo:

Por parte de la administración

M. en C. Juan Carlos Aguilar Franco. Rector de la UACM

Dra. María Elizabeth Álvarez Sánchez. Coordinadora Académica

Dra. Abigail Sandoval Cuevas. Coordinadora del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

Lic. Raúl Hernández Flores. Coordinador de Planeación

Mtra. Jhazibe Leticia Valencia de los Santos. Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios

Mtra. Patricia Bermúdez Cruz. Coordinadora del Plantel Casa Libertad

Lic. Judith Pacheco Rojas. Encargada Interina de la Contraloría General

T.U.M. Javier Ricardo Heredia Ortega. Encargado del Área de Protección Civil

Profesores investigadores y profesoras investigadoras de la Licenciatura en Derecho

Miroslava Pineda Zúñiga
Francisco Javier García Morales
Mylai Burgos Matamoros
Luz Janet Vázquez González
Milca Judith Calzada Lemus
Hasyadeth Borja Chagoya
Erika Liliana López López

José Ricardo Piña Cancino (Enlace General de la Licenciatura en Derecho, semestre 2025-I)

Por parte del Consejo Universitario

Lic. Luis Roberto Flores Ojeda. Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda del Séptimo Consejo Universitario
Dr. Gerardo Bustamante Bermúdez. Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Académicos del Séptimo Consejo Universitario
Victor Adrian Palacios Ruiz. Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Séptimo Consejo Universitario
Edith Tlahuize Diez Gutiérrez. Consejera Universitaria, sector estudiantil

Hasta ahí llegó mi función como relator de los acuerdos.

Por otra parte, y para efecto de la aclaración solicitada, me permito hacer la revisión y observación correspondiente.

1.- Acuerdo PRIMERO:

En el semestre 2025-II se ofrecieron en el plantel Casa Libertad los 3 cursos faltantes correspondientes al cuarto semestre de la Licenciatura en Derecho:

Argumentación jurídica
Legalidad social del derecho
Historia del derecho

Pon lo anterior, se observa que el acuerdo PRIMERO se cumplió.

2.- Acuerdo SEGUNDO:

Referente a los cursos faltantes del sexto semestre, y de acuerdo con el Sistema de Profesores, se ofrecieron durante el semestre 2025-II los siguientes cursos de la Licenciatura en Derecho en el plantel Casa Libertad:

Bienes y sucesiones
Delitos en particular
Derecho agrario
Teoría general del proceso

Por lo anterior, se concluye que el acuerdo SEGUNDO se cumplió.

3.- Acuerdo TERCERO:

En referencia a la currícula del décimo semestre de la Licenciatura en Derecho para el plantel Casa Libertad durante el semestre 2025-II se impartieron todos los cursos correspondientes:

Seminario de tesis

Derecho indígena

Derecho internacional de los Derechos Humanos

Sistema no jurisdiccional de los Derechos Humanos

Teoría general de los Derechos Humanos

Por lo anterior, se observa que se dio cumplimiento al acuerdo TERCERO.

Reproduzco la evidencia de la oferta y malla correspondiente al plantel Casa Libertad de la Licenciatura en Derecho, semestre 2025-II:

ID	Clave	Curso	Mod	Grupo	Plantel	Horario / Aula	Lug	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1475	1-DE-ME-02	Argumentación Jurídica HERNANDEZ CUEVAS JOSE MAXIMILIANO	P	201	IQT	MIE 15:00 - 18:00 / 018S	25	22	0			
1483	1-DE-PR-02	Bienes y Sucesiones MEDRANO ORTIZ ESTELA	P	201	IQT	MAR 19:00 - 20:30 / AD2 JUE 19:00 - 20:30 / AD2	25	25	0			
1490	1-DE-PU-04	Delitos en Particular VELAZQUEZ CRUZ ROGELIO	P	201	IQT	LUN 16:00 - 17:30 / 203SN VIE 16:00 - 17:30 / 203SN	25	25	0			
1488	1-DE-DS-02	Derecho Agrario RAMIREZ ALPIREZ NORMA LUZ	P	201	IQT	MAR 17:30 - 19:00 / 203SN MIE 17:30 - 19:00 / 203SN	25	22	0			
1512	1-DE-DH-02	Derecho Indígena CRUZ SANCHEZ HILDA	P	201	IQT	LUN 19:00 - 20:30 / 208SN VIE 19:00 - 20:30 / 208SN	25	0	16			
1511	1-DE-DH-01	Derecho Internacional de los Derechos Humanos OLIVARES SANCHEZ NORMA	P	201	IQT	MAR 17:30 - 19:00 / 208SN MIE 17:30 - 19:00 / 208SN	25	16	0			
1473	1-DE-ME-03	Historia del Derecho MEDRANO ORTIZ ESTELA	P	201	IQT	MIE 19:00 - 20:30 / AD2 JUE 17:30 - 19:00 / 018S	25	25	0			
1480	1-DE-ME-04	Legalidad Social del Derecho MORALES PARRA YVAN	P	201	IQT	LUN 17:30 - 19:00 / 203SN MIE 18:00 - 17:30 / 203SN	25	25	0			
1243	1-HCS-44	Problemas Jurídicos Contemporáneos ENRIQUEZ RUBIO HERNANDEZ HERLINDA	P	201	IQT	MAR 10:00 - 13:00 / 115PN	35	35	0			
1519	1-DE-ME-09	Seminario de Tesis OLEA BENITEZ SANDRA SALOME	P	201	IQT	LUN 17:30 - 19:00 / 208SN VIE 17:30 - 19:00 / 208SN	25	11	14			
1513	1-DE-DH-03	Sistema no Jurisdiccional de los Derechos Humanos RAMIREZ ALPIREZ NORMA LUZ	P	201	IQT	MIE 18:00 - 17:30 / 208SN JUE 17:30 - 19:00 / 208SN	25	16	0			
1514	1-DE-DH-04	Teoría General de los Derechos Humanos MEDRANO ORTIZ ESTELA	P	201	IQT	MAR 16:00 - 17:30 / 208SN JUE 18:00 - 17:30 / 208SN	25	21	4			
1487	1-DE-DP-01	Teoría General del Proceso FLORES LOERA RICARDO	P	201	IQT	LUN 19:00 - 20:30 / AD2 VIE 17:30 - 19:00 / 022S	25	25	0			

4. Sobre el acuerdo CUARTO referente a la autodenominada academia de Derecho y Derechos Humanos para dar seguimiento a las y los profesores contratados por tiempo determinado, en el sentido de la captura de formatos de certificación y entrega de resultados ante la Coordinación de Certificación y Registro, se observa que, debido a que el semestre no ha concluido y el periodo de certificación de cursos no ha iniciado, el cumplimiento del acuerdo se encuentra en proceso.

5.- Sobre el acuerdo QUINTO en el que la autodenominada academia A participaría en el proceso de evaluaciones curriculares, entrevista y asignación de cursos para los

profesores y las profesoras por tiempo determinado que atienden los cursos del décimo semestre, se puede observar que dicho acuerdo está en proceso de cumplimiento, pues la autodenominada academia A de Derecho deberá subir al Sistema de Profesores los instrumentos de certificación, la lista de asistencia a la certificación y entregar los resultados, según la Circular y el calendario que para tal efecto ha emitido la Coordinación de Certificación y Registro. Les informo que en dicha circular el periodo de inicio para el registro de los comités de certificación inició el 20 de octubre y concluye el 31 de octubre de 2025.

6.- Después de revisar y analizar los acuerdos SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO del 21 de marzo de 2025, se observa que se dio cumplimiento en el sentido de que el proceso de reinscripción permitió que las y los estudiantes pudieran inscribirse a los cursos y, además, que el número de inscritos no rebasara el número de 25 estudiantes. El OCTAVO acuerdo, por su parte, depende de la Coordinación del Plantel y del Consejo de Plantel, pues son las instancias facultadas para otorgar un cubículo compartido para profesores y profesoras por movilidad con la intención de que las y los estudiantes puedan recibir asesoría académica de acuerdo con los horarios registrados en la agenda semestral, de acuerdo con el artículo 96 del Estatuto del Personal Académico.

Una vez acalorado el cumplimiento de los acuerdos del 21 de marzo de 2025, deseo hacer las siguientes precisiones a partir de la apreciación señalada en los correos electrónicos, particularmente en el último párrafo, que a la letra, dice:

“La necesidad de esta aclaración surge debido a que la Dra. Abigail Sandoval, en el marco de sus atribuciones, ha solicitado a la Coordinación del Plantel Casa Libertad que suspenda o "baje" la malla horaria que fue propuesta y elaborada por el Grupo de Trabajo de Derecho y Derechos Humanos de dicho Plantel, lo cual contraviene directamente el punto 5 del acuerdo previamente citado”

Sobre el particular, no me queda claro a qué se refieren con que la Dra. Abigail Sandoval solicitó a la Coordinación del plantel Casa Libertad que “baje” la malla horaria. Los acuerdos del 21 de marzo de 2025 se refieren a la oferta del semestre actual, es decir, la oferta 2025-II. Si ustedes se refieren a una posible oferta para el semestre 2026-I, les comento que dicho escenario escapa al contenido de los acuerdos citados líneas arriba. Considero que, en dado caso, las legítimas necesidades de ustedes pueden ser atendidas mediante lo estipulado en el acuerdo UACM/CU-3/EX-28/083/14. Dicho acuerdo, en el numeral I de Procedimiento general, dice:

Elaboración de la oferta académica

- 1. Hasta la sexta semana previa a la conclusión del semestre, los profesores adscritos a las academias en el plantel podrán realizar adiciones a la oferta de asignaturas optativas en el sistema, resultado del trabajo académico colegiado.**
- 2. Durante la quinta semana previa a que termine el semestre, se realizarán consultas electrónicas generales vía sistema a los estudiantes. En ellas, los estudiantes podrán indicar hasta cinco asignaturas que tienen intención de cursar en su plantel de adscripción, conforme a los planes de estudio vigentes y**

la oferta de optativas propuesta por las academias por plantel, indicando el turno de su preferencia. En estas consultas, los estudiantes también podrán manifestar hasta dos opciones de profesores para cubrir las asignaturas solicitadas, conforme al censo académico validado. Estas consultas constituirán insumos centrales e indispensables para la planeación de la oferta académica de cada plantel. La Coordinación del Plantel, con base en la oferta histórica, resultados de certificación, características de cada plan de estudios, información relativa a las asistencias a cursos, resultados de las consultas a los estudiantes y lineamientos específicos aprobados por el Consejo de Plantel para la conformación de la malla horaria en los términos de estas disposiciones, elabora la propuesta de oferta académica del semestre. El Consejo de Plantel publicará la oferta propuesta junto con los insumos que consideró para su formulación el primer día hábil de la siguiente semana.

3. En caso de que existan propuestas de ajustes a la propuesta presentada por la Coordinación del Plantel, los Consejos de Plantel convocarán a la conformación de comités de revisión, conformados por un profesor y un estudiante de las licenciaturas y posgrados presentes en el plantel. Dependiendo del número y áreas a las que se refieran las sugerencias, podrá conformarse un solo comité por plantel o separados por Colegio. El comité o comités por plantel contarán con una semana para dictaminar la procedencia o no de los ajustes sugeridos. El comité o los comités podrán pedir la asistencia de los proponentes de ajustes a la propuesta de oferta académica.

4. El Consejo de Plantel recibirá el dictamen y aprobará, a más tardar la penúltima semana de clases del semestre, la oferta académica del plantel para el próximo ciclo y la dará a conocer a la comunidad del plantel por los medios institucionales.

En síntesis, la consulta estudiantil, misma que durante este semestre se realizará del **27 de octubre al 2 de noviembre de 2025**, sigue siendo un mecanismo para solicitar cursos. Las instancias involucradas, en el ámbito de sus atribuciones, pueden valorar las solicitudes a partir de la disposición de los recursos, tanto humanos, económicos y de infraestructura y darles a las personas peticionarias, una respuesta fundada y motivada. Los acuerdos del 21 de marzo de 2025 en la sala de juntas de la Rectoría quedan a la conclusión del presente semestre, cumplidos.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y les envío un cordial saludo.



Dr. Gerardo Bustamante Bermúdez
Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Académicos
Séptimo Consejo Universitario

c.c.p. M. en C. Juan Carlos Aguilar Franco. Rector de la UACM
Dra. María Elizabeth Álvarez Sánchez. Coordinadora Académica
Dra. Abigail Sandoval Cuevas. Coordinadora del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
Lic. Raúl Hernández Flores. Coordinador de Planeación
Lic. Luis Roberto Flores Ojeda. Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda. Séptimo CU.
Mtra. Jhazibe Leticia Valencia de los Santos. Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos
Universitarios
Dra. Rocío Gómez Cancino. Coordinadora del Plantel Casa Libertad
Mtro. Juan Jesús Zarco Magaña. Contralor General
Dra. Norma Luz Ramírez Alpírez. Enlace General de la academia de Derecho